

GACETA MÉDICO-VETERINARIA

REVISTA SEMANAL

AÑO VII.

Jueves 7 de Agosto de 1884.

NÚM. 299.

SUMARIO.

Advertencia núm. 3.—*Sección editorial*: ¡Los médicos inspectores de carnes!—La Ley de policía sanitaria veterinaria.—Sigue el bacalao de perro.—*Sección del Congreso*.—*Sección científica*: La fiebre aftosa en América, por Mr. Bourgraeve.—Leyes de Policía Sanitaria Veterinaria.—Remitido.—Comunicado.—*Variaciones*.—*Misceláneas*.—Suscripción para atender á los gastos del Congreso Nacional de Veterinaria.—Anuncios.

ADVERTENCIA NÚM. 3.

No creemos necesario volver á decir lo que ya tenemos repetido acerca de los graves perjuicios que ocasiona á la administracion de este periódico los escandalosos atrasos de muchos suscritores, porque además de sabido, esto está en la conciencia de todos; pero en cambio anunciaremos la publicacion de una lista de nuestros deudores de mayor cantidad, con el solo objeto de que se enteren y conozcan la cuantía de su débito, á fin de que esto los excite á cumplir un deber tan sagrado como el que tienen contraído.

Estableceremos tres categorías de deudores, segun su persistencia en no pagar, para que todos no puedan ser medidos por un criterio determinado.

Esta medida parecerá un tanto dura, pero es necesaria, y no para nosotros, sino para los dignísimos profesores corrientes en sus pagos, á quienes estamos obligados á servir el periódico á costa, á veces, de verdaderos sacrificios.

Esperamos que antes de la aparicion

de la lista, se apresurarán á hacer efectivos sus adeudos nuestros suscritores morosos, á fin de evitarnos el cruel disgusto que la publicacion de la expresada lista ha de producirnos.

Al mismo tiempo damos la enhorabuena á aquellos que, corrientes en sus pagos, demuestran claramente cuánto aman á la ciencia y la publicacion que se ha dedicado á defender sus intereses en la veterinaria.

SECCION EDITORIAL.

MADRID 7 DE AGOSTO DE 1884.

¡LOS MÉDICOS INSPECTORES DE CARNES!

Dispuestos siempre á defender los intereses de nuestra amada clase que con tantas dificultades lucha en su paulatino desarrollo, no podemos pasar en silencio acontecimientos tan graves como los que dan lugar á este artículo.

En un centro tan importante como lo es la ciudad de Córdoba, ha ocurrido el hecho inaudito de desposeer de su cargo de inspector de carnes al celoso profesor veterinario de primera clase Don Estéban Suarez Varela, para dársela á los médicos señores Ortiz Castaños y Solier, uno de los cuales es además médico higienista y escribiente en la Administracion de Hacienda pública.

Sentimos este hecho que afecta al criterio reconocido de las autoridades



cordobesas, indicando un olvido que suponemos involuntario de las disposiciones vigentes en la materia.

No creemos que haya quien ignore lo que prescribe el artículo 2.º del «Reglamento de 25 de febrero de 1859, para la inspeccion de carnes en las provincias» cuando se trate de proveer plazas de inspectores; pero por si acaso alguien que debe saberlo lo ha olvidado, copiaremos el artículo que á la letra dice así: «Habrá en todos los mataderos un inspector de carnes nombrado de entre los profesores de veterinaria, eligiendo de los de más categoría... etc.» Nótese, pues, que la Ley prescribe terminantemente que el inspector de carnes habrá de ser un profesor veterinario, no médico, como se ha entendido por aquellas autoridades, que con semejante arbitrariedad han hecho una provision á todas luces nula; pero tenemos entendido que buscándose por algunos argumentos para justificar este verdadero intrusismo, parece que asignan el cargo de inspector tan solamente al Matadero, sin intervencion en la policia veterinaria de dentro de las poblaciones. Esta idea absurda á simple vista, es además un error considerable, pues el artículo 29 del mismo Reglamento dispone lo contrario diciendo: «Los inspectores de carnes están encargados particularmente del riguroso cumplimiento de las medidas de la policia sanitaria generales, dirigiendo sus denuncias motivadas al Subdelegado de su partido, para que éste pueda elevarlas y apoyarlas, si es necesario, ante el Gobernador de la provincia.»

Claro como la luz, se vela prescripcion legal desconocida tambien en Sevilla, hasta el extremo de haberse asegurado nada menos que en la Junta provincial de Sanidad, que el inspector veterinario no puede reconocer carnes más que en el Matadero, opinion que sustentada con

calor por algunos médicos inspectores de los que acompañan á los alcaldes cuando se pasean por los mercados, ha producido desagradable impresion en todos los profesores que conocen la extension de sus deberes.

Ante la disposicion antes citada de la Ley, no hay sofisma que resista por bien que se teja y arregle; lo que solo puede ser es una aviesa intencion y nunca un deseo de mejorar el servicio.

En efecto, el médico es incompetente en absoluto para servir el cargo de inspector de sustancias alimenticias, porque sus estudios, ceñidos tan solo al examen del cuerpo humano y sus enfermedades, no ha llegado hasta conocer las múltiples afecciones de tantos distintos organismos como suponen los animales domésticos; no ha podido crearse una práctica sobre el estado y aprecio de las carnes, ni conoce como el profesor veterinario las supercherías de los vendedores, ni los impuros negocios de algunos de los que trafican al por menor. ¿Qué saben los médicos del carbunco, de la triquina, del cisticercus, ni otras mil afecciones que representando en los animales sintomas muy distintos que en el hombre, merecen el particular estudio que comprende la veterinaria?

Nada, absolutamente nada; y hasta tal punto, que un médico inspector de carnes será siempre una verdadera plaga para el pueblo que haya cometido la ilegalidad de nombrarlo. Plaga hemos dicho y lo sustentamos, porque el profesor en Medicina que abandona su ciencia y se intrusa en otra que no ha estudiado, no puede tener fé en su carrera, ni crédito, ni ilustracion, y lo que es peor cien veces, ni respeto al derecho de los hombres honrados que ejercen su mision bajo el amparo de las leyes; y cuando se obra así, poco ó nada queda en el alma de un hombre para obligarlo al sacrificio de estudiar lo que no sabe y

de tener una actividad que ni acostumbra ni conoce.

Deber nuestro es decirlo: la exagerada abundancia de médicos ignorantes desborda ya los límites de su esfera de acción, y esos seres más peligrosos que las mismas enfermedades, se lanzan sobre el campo de la veterinaria para arrancar allí un pedazo de pan á los que tanto les escasea, y llenar de amargura á unas familias, en tanto que sus torpezas probables pueden entoxicar á un pueblo entero, cosa que aunque no lo pensamos de determinadas individualidades, es el sueño dorado de los médicos que piensan tan solo en lo que llamaban los antiguos á *pane lucrando*.

Grave es el asunto, pero á nosotros no nos detiene lo grave ni lo serio cuando se trata de cumplir nuestro deber de periodistas: lo sucedido en Córdoba es antilegal, es un atentado á la salud y un despojo de un derecho consagrado por la Ley, y de consiguiente un hecho altamente vituperable. El médico, con el pesa-leche en una mano y el especulum en la otra, es un ser de tal naturaleza, que si no produce indignación en los que no comprenden la injusticia que supone, arranca cuando menos la risa.

A nosotros no es la risa, es dolor profundo lo que se asienta en el corazón. Nuestra tarea ha sido elevar la veterinaria al grado que le corresponde, nuestro afán rodearla del prestigio que se merece, nuestro sueño, librarla de los que pueden hacerle daño, y ahora ¿con qué tranquilidad podemos ver esas usurpaciones, esos atropellos, ese desorden y ese desprecio de la Ley? Profesores en medicina, famélicos probablemente, llegan á entrar de un modo furtivo en los cargos que corresponden á los veterinarios, mientras estos honrados hijos de la ciencia, se cruzan de brazos ante semejante despojo. El veterinario, acosado por los médicos que lo desposeen de los

destinos públicos, volverá á ser el albeitar del siglo XVII, y entonces ¡si no es ya el higienista por excelencia, si nada tiene que ver con la inspección de sustancias alimenticias, si el mundo comienza á olvidarlo, porque solo lo ve tiznado con el humo de su fragua, si tiene que volver á los campos á cuidar las mulas raquíticas de nuestros labradores, entonces ciérrense las Escuelas de veterinaria, acaben los periódicos de la clase y concluyamos de una vez esta agonía mil veces más terrible que la muerte! Pero el país que tal permite ya llevará su merecido. En Francia un veterinario ocupa el primer puesto de la Academia de Ciencias; en Bélgica y Holanda, ya lo hemos repetido, los veterinarios de distrito tienen el carácter de autoridad. En Inglaterra cobran sueldos fabulosos; en Rusia llegan á generales y ni á un solo médico se le ocurre cubrir sus plazas, ni hay una autoridad tan necia que crea que el médico puede sustituir al veterinario, del mismo modo que no puede sustituir el ingeniero al militar ó al marino.

Del especial respeto á cada una de las profesiones, nace el orden y la riqueza; por eso mientras que allí florecen la agricultura y la ganadería, aquí todo desmaya y decae, y estamos ciertos que si no se doman los ímpetus de esos intrusos, más perjudiciales que los miserables herreros que nos fatigan en las aldeas, la salud pública, siempre empobrecida en España, alcanzará aún peor estado y se verán tantas calamidades morales y físicas que habrá de confesarse el error con lágrimas en los ojos, pero cuando ya no tenga remedio.

Lo repetimos para concluir; el hecho verificado en Córdoba es ilegal y atentatorio á lo establecido en el Reglamento que hemos citado. Los perjuicios los sufrirá la ciudad muy pronto; pero si este sistema se propagase, si las autoridades

des municipales entablaran una cruzada contra nuestra clase, haciendo escarneo del derecho constituido, la veterinaria caería para siempre, pero arrastraría consigo la única salvaguardia de la higiene pública, y dejaría un vacío que sería negro borron sobre la honra científica de la patria.

LA LEY DE POLICÍA SANITARIA

VETERINARIA.

Incansable nuestra voz en pedir las reformas que estimamos útiles para el país y que se relacionen con nuestra querida clase veterinaria, refuerza hoy su timbre, pidiendo con la urgencia que el caso requiere, una Ley de policía sanitaria veterinaria.

Las medidas generales de Higiene pública no pueden descender á esos detalles minuciosos que estudian las Leyes particulares, y por tanto son relativamente inútiles, como se ve prácticamente en nuestro país en asuntos veterinarios.

Aparte de que la ley que pedimos terminará con las frecuentes epizootias y enzootias que tantos y tan graves perjuicios proporcionan á la agricultura y á la salud en general, además de los beneficios que habrá de derramar en la ganadería, abandonada y débil, cada día más enfermiza; esa ley tan solicitada sería el primero y más fuerte valladar opuesto á las invasiones epidémicas.

Los primeros higienistas fijan sus ojos, antes que en otra cosa, en la importancia de la salubridad de las sustancias alimenticias, pues es sabido que una alimentación sana y nutritiva prepara la economía á la lucha contra la enfermedad, que generalmente sale vencida, mientras que si se ingieren sustancias en mal estado, en cortas cantidades ó insuficientes para llenar los fines del sostenimiento del organismo, este

se encuentra á merced de las afecciones que clavan en él su garra y no lo abandonan hasta despues de destruirlo.

La Ley de Policía veterinaria llena los dos extremos de la sanidad de los elementos alimenticios y de su abundancia.

Bajo su influjo, al desaparecer el crecido número de enfermedades que diezman los ganados, y alcanzando estos mayor robustez, y siendo también mayores en número, descenderá el precio de las carnes, que son la base en que debe apoyarse una buena alimentación, y el trabajador y el artesano podrán reparar completamente sus fuerzas, agotadas por un trabajo rudo y fatigoso.

Esta verdad que es absoluta, nos lleva á considerar cuán beneficioso sería tener planteada esta Ley, surtiendo ya sus seguros resultados, el día en que nos visitara una epidemia como la que devastó las hermosas provincias del Mediodía en la vecina República.

La escasa y mala alimentación en que viven los españoles, es uno de sus más crueles enemigos en el caso de que el cólera se esparciera por nuestro país; tal vez esta sea la razón por la que se ha observado siempre en España una mortalidad relativamente superior á la de otras naciones en idénticas circunstancias. El microbio que invade un organismo débil, es su dueño desde el primer momento, y no encontrando la medicina energía suficiente en aquella naturaleza, la muerte es el resultado inevitable.

Si se tratara de un asunto baladí, si esta cuestión administrativa no fuera implícitamente una cuestión social, no repetiríamos estas exhortaciones que tan escaso eco han alcanzado á pesar de nuestra constancia; pero, hoy que el temor al cólera es tan fundado, el abandono no se justifica y aparece de tal manera necesaria la Ley de Policía, que pe-

dimos, que tanto valdria olvidar la primer medida profiláctica como encogerse de hombros ante lo espantoso de la epidemia y los horrores de sus formidables estragos.

No pasa día sin que alguno de nuestros distinguidos compañeros no nos escriba, refiriéndose al ya tristemente célebre bacalao de perro, extendido por España de un modo que habla muy poco en favor de la administracion de Aduanas, y de la debida inspeccion en las fronteras. En una de las últimas cartas recibidas, nos dice el sábio y dignísimo subdelegado de Alicante D. José Ferrer lo que sigue:

«En los días 25 y 26 del presente, he mandado inutilizar más de ocho mil kilogramos de bacalao, que por su mal estado, eran altamente perjudiciales para la salud pública; al día siguiente 27, ciento cincuenta kilogramos más del mismo bacalao, doscientos de caballa, y ciento cincuenta de queso, jamones, tocino y embutidos. Este servicio lo he hecho acompañando á la comision permanente de salubridad, compuesta del teniente alcalde D. Juan Maluenda, el Dr. D. Ricardo Zalazar y de este su compañero, á la que se unió por orden del señor Ministro, el Ilmo. Sr. Gobernador de la provincia y el Sr. Alcalde de esta capital.

Seguiré rigurosamente mi inspeccion y daré á V. cuenta de todo cuanto vaya ocurriendo, notificándole de paso, que el Sr. Ministro ha dado las gracias á la comision á que pertenezco, por conducto del Sr. Gobernador.»

En Navarra, en Jaen, en Valladolid, en casi todas las poblaciones más importantes de España, se ha intentado vender y se habrá vendido el *bacalao de perro*.

En épocas tan angustiosas como las que atravesamos, con el fundado temor de que el cólera nos visite, es inconce-

bible el abandono que ha presidido á la introduccion de ese repugnante bacalao, verdadero aliado del huésped del Ganjes, que sin la feliz intervencion de tanto dignísimo profesor veterinario, sin el grito de alerta, lanzado por el eminente Arzoz, bien pudiera convertirse en heraldo de la epidemia.

Reciba la clase veterinaria nuestros plácemes, ya que su más preclaros hijos son ahora como siempre, los más celosos defensores de la salud pública, haciendo en medio de sus humildad verdaderas heroicidades, sin otra mira que la dulce satisfaccion de una conciencia honrada.

El Progreso de la Medicina-veterinaria, correspondiente al 15 del actual, alaba con justicia la medida tomada por el Ayuntamiento de Zaragoza, que en bien de la Higiene y para tranquilidad del vecindario, ha aumentado hasta nueve el número de los inspectores de sustancias alimenticias. Noble y digno es el acuerdo de ese municipio, y utilísimo en toda época, pero más ante los temores que la posible invasion del cólera nos despierta, y su ejemplar conducta, deberia ser imitada por el Ayuntamiento de Madrid. Zaragoza cuenta con 86.126 habitantes, y tiene 9 inspectores, en tanto que la capital de España con 399.523, solo cuenta con 17, cuando debiera en esa proporcion contar con 44, segun se ve por una sencilla operacion aritmética.

Es de absoluta necesidad que la autoridad municipal de Madrid se fije en estos datos, para que jamás pueda atribuirse á la falta de inspeccion el mayor desarrollo que en caso de epidemia pudiera este alcanzar, tanto más, cuanto que es sabido que el cólera se desarrolla con una energía proporcional á la salubridad y buen régimen de los alimentos.

Madrid cuenta con un número consi-

derable de inspectores supernumerarios que prestan servicio en circunstancias determinadas, pero que jamás han gozado de la más mínima gratificación. Poco trabajo, pues, costaría al municipio señalar un sueldo arreglado á la importancia de sus obligaciones á los expresados supernumerarios, cubriéndose así un servicio que pide á voces la población tan justamente alarmada.

La resolución del Ayuntamiento de Zaragoza puede que sirva de incentivo á nuestros ediles para realizar un acto de administración que ha de conseguirles popularidad y agradecimiento.

SIGUE EL BACALAO DE PERRO.

Afanosos siempre por dedicar nuestras justas alabanzas á los profesores que las merezcan, no podemos pasar hoy en silencio la dignísima conducta del subdelegado de veterinaria de Gerona, el eminente veterinario D. Luis Roure. Este profesor, excitando el celo de la Junta de Sanidad municipal de aquella heroica población, ha mandado quemar en estos días 721 kilogramos de bacalao, 400 de embutidos, 280 de higos y 13 jamones, cuyas sustancias alimenticias se encontraban en estado de descomposición.

Además ha conseguido nuestro activo compañero, que las vacas de leche se aposenten fuera de la población, que se empiecen las matanzas de la una de la tarde en adelante, y que se prohíba la cria de gallinas y conejos dentro de la población.

El Sr. Roure ha contado para ello, con el auxilio de las ilustradas autoridades de Gerona, y particularmente con sus compañeros de comision, el Sr. primer teniente de alcalde Dr. D. Andrés Tuget, y el Sr. médico forense Dr. Don José Pascual, los cuales con su iniciativa y la influencia de sus cargos han

demostrado al subdelegado de veterinaria, todo lo que vale la union de los poderes públicos con la ciencia.

Reciba el invicto pueblo gerundense nuestra enhorabuena, por contar con autoridades tan amantes de sus administrados, y recíbalas también el Sr. Roure, que hoy añade una hoja más de laurel á la corona de sus muchos y distinguidos merecimientos.

D. Manuel Lazcano, profesor veterinario de Zaragoza, inspector de sustancias alimenticias recientemente nombrado por las autoridades de esa insigne ciudad, nos dá parte de los especiales trabajos que ha llevado á feliz término, como de la actividad y celo del señor Gobernador de la provincia y del señor Alcalde, cuyos actos dignísimos en favor de la Higiene merecen todo encomio y alabanza.

La Junta de Sanidad reunida con el objeto de llevar á cabo especiales reformas en el estado de la Higiene de la ciudad, ha resuelto importantes acuerdos: bajo la iniciativa del Sr. Gobernador se empezó por desecar unos pantanos que eran verdaderos focos de infección. Despues de esta medida de carácter general, el Sr. Alcalde, entusiasta por el bien de la población que administra, al començar sus trabajos en bien de la ciudad que se ha confiado á su inteligencia y celo, pronunció las siguientes palabras al responder á los que le hablaban de los gastos que su buen deseo originaria: «Hoy no hay que atender á los gastos, hoy se pasa por cima de todo para salvar la salud pública, que vale más que todos los intereses.» Este celo por el sagrado cumplimiento de sus deberes, ha producido inestimables beneficios. Las aguas sucias de las casas, las del lavado de ropas, los desperdicios, basuras y despojos, no pueden estar un momento en las casas sin que esta dig-

nísima autoridad no las haga desaparecer en el acto. La limpieza más absoluta predomina en las vaquerías, cabrerizas y en todo sitio en donde se encuentren sustancias alimenticias, sean de la condición que fuesen. Cada vecino está obligado á barrer, limpiar y regar la parte de calle que le corresponde, sin perjuicio de que en la ínclita ciudad hay hoy dos cuadrillas más de barrenderos.

Las sustancias alimenticias han sufrido una especialísima inspección, no solo dentro de la ciudad sino en sus alrededores, habiéndose decomisado grandes cantidades de bacalao y otras sustancias, como las preparadas para la fabricación de instrumentos de cuerda. Se espera que las autoridades extiendan sus buenos deseos y actividad al exámen de los vinos y demás líquidos usados como alimentos.

Notable ejemplo es el que dan estas autoridades y nuestro dignísimo profesor, á quien felicitamos cordialmente y de cuyos notables trabajos nos ocupamos con más extensión, en uno de nuestros artículos de fondo.

SECCION DEL CONGRESO.

Excmo. Sr. Ministro de Fomento:

La Asociacion Científico-Veterinaria de Villajoyosa y Callosa de Ensarriá (provincia de Alicante) tiene el alto honor de exponer á V. E. lo siguiente:

Entre las varias conclusiones que despues de amplia y levantada discusion acordó el Congreso nacional Veterinario celebrado en Octubre de 1883, se destaca como resolucion urgente para el progreso de la ciencia Veterinaria y prosperidad de los intereses con ella relacionados, la de que se exija el título de Bachiller para poder ingresar en las Escuelas de la ciencia.

No es posible desconocer que las exi-

gencias de estos tiempos no son las mismas que las de los pasados: hoy la esfera de aplicacion de los conocimientos veterinarios se ha ensanchado de una manera considerable; ya no es el veterinario aquel albéitar sacrificado por el atraso de la época casi solo á las faenas del herrado; hoy el veterinario ejerce una noble profesion, y de él dependen graves cuestiones de higiene y de público bienestar. Además, las industrias, la Agricultura, las ciencias y el modo de ser de la riqueza nacional, todo ha variado en el sentido de su mejoramiento, como han variado los intereses encomendados al veterinario; y no hay más que fijarse en el creciente progreso de los elementos pecuarios, para convencerse de que si en esta parte de la riqueza nacional queremos alcanzar el estado floreciente que gozan otras naciones, no solo habrá necesidad de remover obstáculos de otras clases, sino tambien que poner al veterinario en mejores condiciones, para poder cumplir sus deberes profesionales; y uno de los modos más eficaces de conseguirlo, es darle una instruccion más sólida, basada en esos conocimientos de cultura general, que se aprenden en la segunda enseñanza, para que pueda emprender con mejor éxito los estudios facultativos, y de esa manera, rico en conocimientos y poseido de lo útil de su mision, pueda en su día prestar valiosos servicios á la patria, contribuyendo decisivamente á su mayor prosperidad y engrandecimiento.

Enojoso seria detenernos más en demostrar lo beneficioso que indudablemente habrá de ser para el porvenir el que se traduzca en precepto legal lo que es hoy necesidad por todos sentida, expresada con singular elocuencia por el Congreso nacional aludido y en repetidas exposiciones dirigidas á V. E., de que los estudios de Veterinaria en lo sucesivo, no puedan empezarse sin ir pre-

cedidos por los de segunda enseñanza, por lo que creemos cumplir un ineludible deber, uniendo nuestros fervientes votos á los de nuestros comprofesores y el de todos aquellos que se interesan por el progreso y bienestar de nuestra España.

En su virtud,

Esta Asociacion suplica á V. E. se digne disponer sea requisito indispensable para el ingreso en las Escuelas de Veterinaria, la presentacion del título de Bachiller.

Dios guarde á V. E. muchos años. Villajoyosa 27 de Julio de 1884.—El Presidente, Jaime Company.—El Secretario, Pascual Más.

Excmo. Sr. Ministro de Fomento:

La Asociacion científico-veterinaria del partido de Castellote á V. E. respetuosamente expone: Que siendo de absoluta necesidad ampliar los conocimientos científicos en la profesion veterinaria como regularizadora de las alteraciones sufridas en la ganadería por falta desgraciadamente de una direccion facultativa é inteligente, y como esta facilite las primeras materias á la gran fuente de produccion orgánica, cual lo es la agricultura, nos apresuramos los individuos de esta asociacion, á suplicarle á V. E. se digne conceder el grado de bachiller como preliminar á los estudios de la carrera veterinaria. A lo que quedaremos sumamente agradecidos los profesores veterinarios españoles, porque en realidad jamás podrá V. E. hacer mejor beneficio al país y á la clase, que atendiendo á lo justo de esta solicitud.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Castellote 15 de Julio de 1884.—Excmo. Sr.:—Antonio Martin, Alejandro Gil, Joaquin Cerdá, Sebastian Franco, Manuel Najer, Antonio Perez, Manuel Guarch, Clemente Marin, Rudesindo

Estéban, Carlos Blanco, Pedro Aviño, Jorge Sancho, Faustino Tena, Agustin Castell, Pedro P. Peñas.

SECCION CIENTÍFICA.

La fiebre aftosa en América, por Mr. Bourgraeve.

Durante largo tiempo los Estados-Unidos de América, estuvieron libres de la fiebre aftosa, en tanto que en otros países esta enfermedad ha hecho horribles extragos y extendido sus efectos fatales con la particularidad y dolorosa constancia con que lo verifica en Inglaterra; pero en 1870 apareció por primera vez del otro lado del Atlántico en el Estado de New-York, importada probablemente de Europa. Desde aquel momento el mal empezó á extenderse poco á poco por el Maryland, Massachusetts y Pensilvania y algunos otros Estados del Este, pero como el comercio de estos territorios con el centro es insignificante, la enfermedad quedó estacionaria sin atacar á nuevos Estados.

Recientemente se ha sabido, que la fiebre se encuentra ya en Tejas, en Kansas, en Illinois y Misouri, lo que ha producido honda impresion en el Gobierno, que ha decidido tomar enérgicas medidas sanitarias para evitar la extension del contagio y destruir los focos que se notan en el Kansas, votándose un crédito de 250.000 francos destinados á este fin. El daño causado es, en efecto, muy considerable. Si la fiebre se apodera de las vastas sábanas centrales, bien pronto se apercibirán los graves perjuicios que producirá en la agricultura y en el comercio con las provincias orientales. La exportacion de reses á Europa llevará un golpe mortal, y habrá de disminuirse en mucho la cantidad media de 3.500 á 4.000 cabezas de ganado que aquel país

envía anualmente á la Gran Bretaña.

El Gobierno inglés, que tanto cuidado tiene en impedir la entrada en su territorio de animales sospechosos de contagio, cerrará sus puertos probablemente á esta mercancía, siguiéndole las demás naciones marítimas de Europa.

Véase de aquí las terribles consecuencias de no contar con un servicio sanitario veterinario, tan imprescindible, desde que las vías de comunicacion hacen un servicio tan rápido como continuado.

Reflexiones.—La fiebre aftosa que es producida por una esfervescencia de la sangre ó por un parásito, exige el empleo de los arseniatos de estrignina, de quinina y de hierro, con un tratamiento de 30 gránulos por día para los animales de gran talla, administrados cinco á cinco ó quince á quince, en las dos horas extremas del día.

LEYES DE POLICÍA SANITARIA VETERINARIA.

VIII.

SUECIA.

Las medidas que deben tomarse para prevenir la propagacion de las enfermedades contagiosas de los animales, se consignan en la Ley de 27 de Febrero de 1866.

Las enfermedades declaradas contagiosas por esta Ley son:

El antrax y el tifus en todos los animales domésticos.

La peste bovina.

La neumonía contagiosa virulenta de la especie bovina.

El muermo y el lamparon en los caballos.

La viruela del ganado lanar.

La fiebre aftosa.

La rabia.

A esta nomenclatura podrán añadirse otras enfermedades si fuere necesario, siempre por un decreto Real.

En caso de peste bovina ó de neumonía virulenta, los animales enfermos serán sacrificados é indemnizados sus dueños con las dos terceras partes del valor que cada uno tenia antes de la enfermedad.

Esta indemnizacion, se abonará en una mitad por la caja del Estado, y en la otra por la caja del municipio, caso de que éste tuviera fondos suficientes.

El sacrificio procede tambien en los animales sospechosos de peste bovina, de neumonía contagiosa, de muermo ó de lamparon.

En el caso de que la autopsia no confirme la existencia de la enfermedad, la indemnizacion deberá ser por todo su valor y abonada por la caja del Estado; cuando de la autopsia resultare que el animal estaba atacado de muermo ó lamparon, la indemnizacion no procede.

El comprador de un animal atacado de una enfermedad virulenta, tiene derecho á exigir del vendedor la anulacion del contrato, aunque este ignore esta condicion establecida por la Ley.

Se vé, pues, que el hecho solo de vender un animal enfermo y aún sospechoso de contagio, entraña la nulidad de la operacion mercantil, sin tener que probar la mala fé del vendedor.

Esta disposicion es altamente beneficiosa y coloca á las leyes suecas á gran altura sobre las demás de su género en Europa.

El día en que en España se discuta una «Ley de Policía Sanitaria Veterinaria» no nos cansaremos de pedir que se trascriba á ella, el bien meditado artículo de que acabamos de ocuparnos.

REMITIDO.

Sr. D. Rafael Espejo y del Rosal.

Muy señor mio y de mi mayor consideracion: Siendo de los primeros suscri-

tores del periódico la GACETA MÉDICO-VETERINARIA, que tan dignamente dirige, jamás había pensado que se insertara escrito alguno de que fuera yo el autor, no por falta de voluntad, sino por mi insuficiencia; hoy que lo hago, quisiera ser florido en el decir, pero no puedo, y me concreto á decir verdad en cuanto al hecho que refiero; me animan los lazos de amistad y compañerismo que se ha despertado en nuestra clase, y que serán indulgentes con quien por primera vez se atreve á escribir para dar á luz un caso clínico, que si bien á cada paso se nos presenta, puede despues de corregirlo, ser de alguna utilidad á mis compañeros. Por lo que le da las gracias anticipadas su afmo. s. s. q. b. s. m.—
Tomás Rodero.

Pulmonía complicada con una angina aguda. — Curacion.

El 28 del pasado Mayo, á las ocho de la noche, fui llamado por D. Francisco J. Rasgado, uno de mis clientes, para que visitara un caballo de su propiedad que hacia poco tiempo habia llegado del cortijo y venia malo; acto seguido pasé á la caballeriza de dicho señor, en la que hallé un caballo negro, entero, siete años, un metro cincuenta y tres centímetros de alzada, temperamento sanguíneo y destinado á la montura.

Anaméuticos.—Pregunto á D. Juan Rasgado sobre lo que hubiese observado; me dijo, que el dia anterior habia salido á las ocho de la mañana para ir al cortijo, dos horas de camino; que hacia mucho calor; que el caballo salió fogoso y lo dejó marchar algun tiempo; que al llegar al cortijo iba sudando: el caballista no estaba, y se lo entregó á un criado; no sabe si en el acto le quitó la montura y le dió agua de un pozo que está demasiado fria, ó qué haria; en vista de los antecedentes y estado del caballo que se encontraba con una gran inflamacion de

la laringe (le habian dado manteca), con cuello alargado, narices dilatadas, orejas frias, membranas palpebrales encendidas, extremidades torácicas separadas, respiracion fatigosa, movimientos de los ijares entrecortados, y con todos los síntomas de una verdadera pulmonía causada por la bebida de agua fria y la supresion repentina de la traspiracion cutánea, diagnosticué de tal la afeccion. El pronóstico fué grave.

Tratamiento.—Practiqué una sangría de la yugular de unas ocho libras, dieta, agua en blanco nitrada y vahos emolientes á las narices, y para la laringe que le pusieran una cataplasma emoliente templada, y me despedí hasta el dia siguiente:

Dia 29. A las seis de la mañana el mismo estado, si bien la respiracion no está tan fatigosa, el pulso duro, dando 59 pulsaciones por minuto; se repite la sangría de unas cinco libras, dieta, agua en blanco nitrada, y cataplasma emoliente á la laringe, cocimiento emoliente edulcorado con miel, para dárselo á menudo como enjuagatorio, vapores emolientes á menudo por las narices; á las doce del dia, ha cedido toda alarma, si bien las membranas palpebrales siguen encendidas; otra sangría de unas cinco libras, cataplasma emoliente á la laringe, agua en blanco nitrada; á las ocho de la noche sigue bien, le quitan la cataplasma, se lava con agua caliente y jabon para limpiar la grasa, se enjugó bien la region y le ponen un pellejillo de cordero con la lana por dentro para evitar el enfriamiento.

Dia 30. Corbatin con el aceite vulcanizado, dieta, agua en blanco nitrada, el lavatorio emoliente á menudo, los vapores emolientes y fumigacion por las narices de ristra de ajos y plumas de ave cortadas, espliego y azúcar, mezclado todo; se echan en un brasero con carbon encendido á una media vara por bajo de

las narices, y es tal la destilacion nari-tica que arroja, que hay momentos en que se apaga el fuego; se alterna una vez con los vapores y otra con la fumigacion; al estar cerca del establecimiento hago más visitas que de ordinario, y nada noto hasta las nueve de la noche; en esta hora le tomo el pulso en el maslo de la cola (por el estado inflamatorio ocasionado por el corbatin), y le noto duro y lleno, aumento de temperatura en el cuerpo, extremidades y orejas frias; mando le den unas friegas en seco en las extremidades, y sigue bien enmantado.

Dia 31. Seis de la mañana: observo un fuerte recargo; se encuentra el animal como aletargado, la cara retraida y de mal aspecto, sensible á la percusion de la frente y la voz, lábio inferior caido; mando por cuatro onzas de mostaza en polvo, y en el entretanto pongo los cáusticos en los costados y partes externas de las cuatro extremidades (con el aceite vulcanizado) y en las partes internas sinapismos, más uno en todo el pecho; régimen el anterior; le propiné una opiata que uso hace veinte años, que me da muy buenos efectos para estos casos; esta circunstancia es la que me obliga á dar esta mal reseñada historia, solamente porque mis dignos compañeros la usen sin temor alguno: se compone de: Antimonio metálico, en pvo.; polvos emolientes, áá dos onzas; nitrato de potasa, crémor tártaro, áá tres onzas; quermes mineral, media onza; miel comun, C. S. H. op.; esta fórmula la doy con espátula en tres veces para el dia; de la segunda á la tercera toma se nota aumento de la secrecion urinaria, las primeras orinas son rojizas, y despues se ponen claras y muy abundantes. Al medio dia, los revulsivos han obrado todos; hay una reaccion fuerte, doy la segunda toma de opiata, por la noche, doy la tercer toma; está más despejado el caballo.

1.º de Junio. Sigue la fiebre, la misma opta., y le aumento á la fórmula una onza de quina calisaya en polvo, por primera vez usada, y la reparto en tres veces, como la del dia anterior; escarifiqué el sinapismo del pecho que dá mucha sangre, al mediodia doy la segunda toma de opta., y se marca alguna mejoría, sigue hasta la noche que noto un ruido en la laringe, de clo, clo, por la desituacion de mucosidades, producido por la rotura de la angina; le mando al criado que retarde en darle el agua en blanco, para que la tome con más deseo, y al dársela, le ponga el caldero en el suelo, con el propósito que, al bajar la cabeza, dejara fluir por las narices las mucosidades detenidas en la posboca; á las once de la noche, el criado le dá el agua en blanco, y el caballo rehusa bajar la cabeza por hacerse daño en la laringe; el criado se pone el caldero en el muslo, el caballo la toma con avidez, y se la baja gradualmente hasta cerca del suelo. Régimen el del dia anterior.

Dia 2. Acudo á las nueve de la mañana, por no poder hacer la visita más temprano; sigue la mejoría marcada el dia anterior, el ruido laringeo ha desaparecido, y el criado me dice que, al tomar el agua en blanco en el caldero que estaba en el suelo, dejó caer por las narices gran cantidad de pus y de mucosidades, que las quitó del caldero; sigue bien todo el dia, aumento de la secrecion urinaria; á las nueve de la noche se marca un poco de fiebre. Régimen el mismo.

Dia 3. A las seis de la mañana está el caballo con el labio inferior caido, cara retraida, ojos legañosos, hace una deposicion forzada, lavativa emoliente que devuelve; le pongo un sedal al pecho, y con la sonda de boton diseco como unos diez centímetros, antes de poner la cinta untada con la uncion fte. le doy una

opíata purgante para evitar la defecación de escrementos, usada por primera vez, y le adiciono en la segunda la quina para combatir la fiebre. Aloes en polvo, una y media onza: sulfato de sosa, dos onzas; polvos emolientes, media onza; quina calisaya en polvo, una onza; miel común, C. S. H. op., para administrarla en dos veces, la mitad á las ocho de la mañana, al mediodía lo orina teñida con el color del aloes; no hay defecación en todo el día; la secreción de la orina aumentada, tanto, que mientras fumamos un cigarro de papel, orinaba cinco y hasta seis veces en corta cantidad; el resto del día bien. Régimen el anterior.

Día 4. Seis de la mañana: mejoría palpable; se administra la segunda toma de opíata; al mediodía sigue la mejoría, la orina lo mismo, continúa el estreñimiento, mando cojer un puñado de verde de cebada tierno sin espigar, y el caballo se lo come con avidez; á las cinco de la tarde principió la defecación dura, por la noche entre dura y blanda, y de madrugada lo hacía como agua súcia. Régimen el anterior.

Día 5. Por la mañana está despejado; á mediodía, cuando creíamos estaba fuera de peligro, me sorprende nuevo acceso de la fiebre, retardándose seis horas el recargo, como en los días anteriores; el mismo aspecto de cara, caída del lábio inferior, ruido laríngeo, y al tomar el agua en blanco, el caldero se pone en el suelo y deposita una mucosidad espesa por las narices, y el ruido desaparece; á las nueve de la noche se despeja y le doy media libra de pan mojado en vino. Régimen el anterior.

Día 9. Mejoría notable durante todo el día; una pequeña empajada. Régimen el anterior.

Días 7 y 8. Mejor, tres pequeñas empajadas repartidas entre el día. Régimen el anterior.

En los días sucesivos, aumento graduado en las empajadas; hoy está fuera de peligro, y con supuración abundante en el sedal. Yo le pregunto á V., señor director; el cambio de hora para la fiebre última ¿fué casual, ó por efecto de las dos onzas de quina administradas en las opíatas, el haber desaparecido del todo la fiebre?

Dispéñeme V., Sr. Director: si comprende que puede insertar en su bien escrito periódico estas mal pergeñadas líneas, en cuyo caso puede darles publicidad, y si no que se queden en el olvido, y caso de ser publicadas, me dispéñen mis dignos compañeros por su gran paciencia para leer una cosa tan mal escrita; su seguro servidor.—*Tomás Roderero*.

Villacarrillo 25 de Junio de 1884.

COMUNICADO.

De Arenas de San Pedro (Avila) nos dice D. Bernardo Chinarro, inspector de carnes de aquella villa, é individuo de la Junta de Sanidad local, lo siguiente:

Por fin, y gracias á la energía del digno Presidente de la Junta de Sanidad, D. José Meson, ésta se ha reunido varias veces, acordando y llevando á efecto las medidas siguientes: Quitar de todos los setos estiércoles que existían dentro de la población, girando visitas domiciliarias con el fin de que exista la mayor limpieza posible en el interior de las habitaciones, prohibiendo la estancia del ganado de cerda dentro de la población, inspeccionando minuciosamente las carnes de que hace uso el vecindario, así como también los establecimientos de comestibles y bebidas, resultando de estas que el día 22 del actual, y acompañados del celoso primer teniente Alcalde, D. Luis Carabías, se recogieron de varias tiendas 152 kilogramos de pesca-

dos por encontrarse en completo estado de descomposición, los que fueron quemados en la tarde de dicho día ante una concurrencia numerosa, que les proporcionaba muy buen efecto; por lo que llamamos la atención del Sr. Gobernador de Avila y de Toledo, con el fin de que redoblen la vigilancia, pues parece ser, por las versiones de los expendedores, que estos se han surtido de los almacenes de Talavera de la Reina, y como contiguas á varios pueblos de la Avila, se han surtido de dicho sitio, y hasta la fecha siguen en algunos haciendo uso de sus compras; y como no existe veterinario inspector en muchos de estos pueblos, por su escaso vecindario; es muy probable que, dado su mal estado y apatía que demuestran en todos los ramos de higiene, diera origen al desarrollo de cualquier enfermedad epidémica, por normal que hoy sea el estado de salud de esta provincia.

VARIEDADES.

Sr. Director de la GACETA MÉDICO-VETERINARIA.

Mi querido Sr. Espejo: Cuando tenia más certeza de poder saludar á V. en ese hermoso país, y durante su ardiente verano, me han llevado mis deberes hácia las comarcas mas frias del continente.

A principios de Mayo recibió el emperador una carta particular del que siempre ha sido su viejo amigo y uno de sus más leales servidores, el príncipe Woskoffiw, rogándole respetuosamente me enviara á su inmensa posesion de la frontera de Siberia, sobre el rio Kara, pues su rebaño de renos, fuerte de trescientas cincuenta mil cabezas, estaba atacado de una espantosa epizootia, cuyos síntomas no podia precisar, pero te-

nia la seguridad de que no era el tífus contagioso.

El emperador me ordenó partir y empecé aquel mismo día mi viaje llevando conmigo al brigadier veterinario Mousquiz, y á los dos coroneles Wiffzotv y Lamroff, con el inteligente profesor español que tanto le ama á V., D. Juan de Heras, agregado á la embajada española.

Aun estaba el país cubierto de nieve y un frio intensísimo unido á un viento insoportable del Norte nos fatigaba de un modo cruel; su amigo el español tendido en el fondo de un trineo, padecía un estupor profundo; su naturaleza meridional no podia soportar aquella temperatura. Por fin, llegamos; el generoso príncipe nos recibió con especial cariño, y pronto olvidamos las penalidades del viaje ante la monumental chimenea del salon de armas, en donde nos sirvieron una de esas cenas homéricas solo comparable á aquel festin de Camacho el rico, que describe vuestro inmortal Cervantes.

Al día siguiente habia en el patio del castillo cerca de doscientos renos colocados en carros y perfectamente inmóviles; el cuello de aquellos animales formaba un violento arco hácia atrás, hasta el punto de que el occipital descansaba sobre la region sácrata, y algunos tenian profundas heridas en estos lugares, producidas por sus mismos cuernos. Era un tétanos violentísimo, una enzootia aterradora.

Supe entonces que doce dias antes, estando algunos millares de renos sobre los témpanos del Kara, calleron á centenares entre los huecos que dejaban los hielos quebrantados ya por lo avanzado de la estación. Los renos se salvaron todos, pero sobreviniendo á la hora escasa un viento largo y seco, que soldó de nuevo los témpanos, empezaron á poco tiempo á notarse los primeros sínto-

mas; aquella noche hubo una intensa aurora boreal, y á eso de la una y media, se vió el disco del sol rozando la línea roja por el meteoro, allá sobre el horizonte, algo al Nordeste.

A la mañana que siguió á esta noche, el número de los atacados creció de un modo alarmante, y entonces fué cuando el príncipe se dirigió al czar.

Reunida la comision deliberamos un momento, y resuelto el plan curativo, me dirigí al jefe del rebaño y le dije: —«¿Con cuántos hombres contais?—Con ochenta y siete, contestó.—Hacedlos venir inmediatamente y friccionar con nieve desde las orejas á la cola á esos animales.

Antes de media hora la rigidez desapareció y el calor y la vida volvieron. La mision estaba cumplida y nos despedimos de Woskoffiw acompañados de un cuantioso regalo: doscientos renos, diez caballos magníficos, y doce pieles de oso blanco, destinadas particularmente al emperador.

Heras me estrechó la mano al salir y me dijo en francés:—No deje V. de referir esto á Espejo.—No tema V., le contesté; mi mayor gusto es escribirle.

Ya en el palacio rojo y despues de haber saludado á S. M. I. y referida toda nuestra expedicion y sus resultados, emprendimos entre Mousquiz, Heras y yo, la conversacion siguiente, que literalmente le copio:

—Sabe V. algo más de lo que dice la GACETA MÉDICO-VETERINARIA.

—Sí, contestó el español, tengo cartas de algunos amigos que hablan de la lentitud con que el ministro de Fomento resuelve lo solicitado por aquel Congreso veterinario del último Octubre, pero ya V. sabe que allí todo va tan despacio, que es casi imposible trabajar con éxito, como no sea para la generacion venidera. El hábil orador Tellez dicen, ha estado enfermo, y toda la energia de Espejo

y de Llorente no han conseguido aún más que esperanzas. Yo confío en que estas se trocarán en realidades muy pronto, porque en verdad que nada hay más deplorable que la veterinaria de mi país.

El brigadier Mousquiz interrumpe: Si hemos de creer al Sr. Gallego y al Sasmendi, todo va perfectamente allí; pero ¿qué hacen con sus ganados? ¿Dejarlos morir de carbunco y de perineumonía? ¿Y qué medidas profilácticas se toman en ese país tan amenazado por el cólera? ¿En dónde están sus leyes de policia sanitaria veterinaria? Desengañaos, amigos, España no quiere salir de su estado de inaccion, y en donde más se conoce es, en la veterinaria. Allí parece que solo progresa la política; país de oradores y de poetas, olvidan lo práctico, y solo adoran los esfuerzos de la imaginacion.

Al escuchar las últimas palabras de Mousquiz, le interrumpí diciendo: No sabeis, Mousquiz todo lo que vale España; el carácter de sus hijos es indolente, verdad, pero muy noble; ese Gallego y ese Sasmendi tienen buen deseo, pero son ignorantes y no pueden pasar la valla de su torpeza, viéndolo todo con la poca luz de sus lentes ahumados; pero allí no se les hace caso, segun tengo entendido, y sus palabras se las lleva el viento; me parecen albéitares del siglo XVII desenterrados, que quisieran volver á los exorsismos y las cábalas, para curar á los animales.

El veterinario Heras añadió: El porvenir de la veterinaria en mi país está en mano de la Liga nacional que se ha formado; pero es necesario que esa Liga no desmaye, y si yo tuviese con el señor Tellez la confianza necesaria, procuraria agitar las nobles condiciones de su carácter, á fin de que no prosiga una apatia que juzgo peligrosa.

—Era la hora de tomar el thé y nos de-

dicamos á esta operacion con un reconocimiento verdaderamente ruso; pero despues de confortados, decidimos enviarle á V. esta carta y rogarle envíe su periódico á los veterinarios superiores de Odessa, Riga, Onega Niqui Norgorod y Kerzon, que asi me lo han encargado.

Cuenta, Sr. Espejo, con el cariño de su compatriota y del brigadier Mousquiz, y sepa cuanto ama al *veterinario español*, su amigo que le envía la muestras de consideracion y respeto,

W. LIZZAKOFF.

San Petersburgo Julio 1.º 1884.

MISCELÁNEAS.

Se ha recibido en esta Redaccion el 5.º cuaderno del «Tratamiento del Crup y angina diftérica,» que publica el Dr. Gomez de la Mata, el cual contiene excelente doctrina y viene á confirmar la alta idea que tenemos de su obra, que ya hemos tenido el placer de consignar en números anteriores.

Ha llegado á esta Redaccion una «Memoria sobre la enfermedad conocida con el nombre de Muermo,» escrita por el primer profesor del cuerpo de veterinaria militar D. Eustaquio Reol y Tablada, residente en la actualidad en Rio Piedras (Puerto-Rico).

Aunque de cortas dimensiones, se ve condensado en este trabajo mucho de lo que la ciencia ha descubierto, y mucho tambien de lo que de ella reclama el buen servicio de los cuerpos montados del ejército.

En este opusculito, se recomienda la idea de establecer tres grandes enfermerías para la curacion del Muermo y el uso del específico Reol y Monclova, de sorprendentes efectos, segun declara un cierto comprofesor.

Recomendamos la idea, y esperamos

que dará los resultados que su ilustrado autor se propone.

Se ha recibido en esta Redaccion el fascículo 2.º de la «Oncología, tratado elemental de los neoplasmas,» que debemos á la galantería de su autor, el distinguido médico D. Luis Comenge.

Leído el fascículo 1.º, esperábamos con ansiedad el siguiente que corresponde, y si es posible sobrepaja, al anterior, por lo profundo, lo nuevo y bien meditado de las ideas que expone.

No nos cansaremos de recomendar á nuestros compañeros esta obra utilísima, que debe por necesidad figurar en la biblioteca de todo amante de los progresos científicos.

Noble rasgo.—Hace pocos dias llegó al pueblo de Lezuza, (Albacete), una compañía acrobática. Para verificar sus ejercicios habia colocado una batería de quinqués sobre una barra fija, y no se sabe si algun desalmado cortó el cordel que sostenia dicho aparato ó si se rompió; pero el resultado fué, que cayeron los quinqués sobre dos niñas y un niño, los tres de once años de edad.

El niño con el traje ardiendo empezó á correr de un lado para otro sin poder detenerse, hasta que el veterinario del pueblo lo consignó, pero ya era tarde: murió á los pocos instantes, poco menos que carbonizado. Las niñas sufrieron tambien tan crueles quemaduras, que se cree hayan dejado de existir.

Fué tal la impresion que produjo la catástrofe, que hubo precision de sangrar en el acto á algunos de los espectadores.

Inútil es decir cuál será la afliccion de las familias de las víctimas.

El noble y caritativo profesor veterinario que espuso su vida por salvar la del pobre niño, es D. José Antonio Rodríguez, cuya ilustracion corre paréjas

con los bellos impulsos de su corazón.

Sentimos que su heroico rasgo no haya tenido el éxito que merece; mas esto no evita que hoy lo presentemos á la clase, como uno de sus más dignos miembros y pidamos desde las columnas de esta Revista, que adorne su honrado pecho la cruz de Beneficencia, que pocas veces estará mejor concedida.

Veterinaria Militar.—Por el 2.º Negociado de la Dirección general de Caballería, han sido remitidos los siguientes despachos:

De segundo profesor veterinario del regimiento de Pavía, á D. Mariano Molins Giner.

De tercer profesor veterinario del regimiento de Castillejos, á D. Meliton Gutierrez García.

De tercer profesor veterinario del regimiento de Numancia, á D. Joaquin Caldevilla Diego.

A D. Cándido García Santur, segundo profesor veterinario de la Academia de Administración militar, la cédula de la cruz del Mérito militar.

A D. Manuel Cañero Velasco, segundo profesor veterinario de reemplazo en Córdoba, al regimiento del Rey.

Al segundo profesor veterinario, Don Pedro Sanz Caballero, del regimiento de Santiago, se remite al Consejo Supremo, su partida de casamiento.

A D. Galo Velasco Cuadrillero, segundo profesor veterinario del regimiento del Príncipe, se le ha concedido licencia de dos meses para Tarragona.

Por el tercer negociado de la Dirección general de Caballería, se concede autorización á D. Juan Matamoros Albiol, tercer profesor veterinario, para que en la próxima revista de Agosto introduzca en escuadrón el caballo llamado *Deceno*, número 1156, extrayendo en su lugar el llamado *Cobrizo*, número 1306.

El profesor D. Marcelino Montorio, establecido en Vera de Moncayo, con ese celo que le caracteriza, ha mandado quemar más de cuarenta arrobas del llamado *Bacalao de Perro*, que se ha extendido por desgracia de un modo escandaloso por nuestro país.

Grandes preocupaciones é inconvenientes ha tenido que vencer este dignísimo profesor, para realizar tan laudable acto, pero esto mismo le sirve de alabanza y le hace merecedor de la estimación general, y muy particularmente de la clase veterinaria.

Suscripción para atender á los gastos de organización, celebración y cumplimiento de los acuerdos del Congreso Nacional de Veterinaria.

(Continuacion.)

	Pesetas.
<i>Suma anterior</i>	3.030.45
D. Vicente Jorge, Hellin (Albacete).	2
» Juan Farré, Manresa (Barcelona).	4.45
» Victoriano T. Iniesta, Villarrubia de los ojos (Toledo).....	» 50
» Francisco Porrás, Écija (Sevilla)	2
» Bernardo Chinarro, Arenas de San Pedro (Avila).....	» 50
» Nicomedes Lacalle, Herrera de Pisuerga (Palencia).....	» 50
» Miguel de Mora, Elche de la Sierra (Albacete).....	3.50
» Angel de Mora, Elche de la Sierra (Albacete).....	3.50
» Millan Moreno, Molinos de Ocon (Logroño).....	4
» José Maeso Rufino, Salobreña (Granada).....	5
<i>Suma</i>	<u>3.076.10</u>

MADRID:

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE M. MINUESA,
Calle de Juanolo, 19.